05/02/2022

ECONOMIST&JURIST

David Del Valle Díez
Abogado de área Mercantil. AGM Abogados

Firma (signing) y cierre (closing) en los contratos de compraventa de empresas (SPA)

En los contratos de compraventa de empresa mediante adquisición de participaciones o acciones (*Share Purchase Agreement* o SPA), la **firma** (*signing*) representa un acuerdo sobre las condiciones de la operación, mientras que el **cierre** (*closing*) supone la ejecución de la operación, basada en las condiciones acordadas. Ambos pueden tener lugar en el mismo acto, o llevarse a cabo en *Reps and Warranties* distinta fecha.

Si la operación se realiza en dos actos, como es habitual, el *signing* no producirá la transmisión de la propiedad de las participaciones, que se pospone al momento del *closing*. Para ello es necesario que se cumplan una serie de condiciones suspensivas, que obligarán a ambas partes a la formalización de la operación -firma en notaría- en el momento del cierre. De esta forma, en la práctica, la firma del contrato opera como una promesa de compra, que **no surtirá efectos** en tanto en cuanto dichas condiciones no se vean cumplidas.

Condiciones suspensivas (*conditions precedent*)

Las **condi** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |